

PRECIOS DE SUSCRICION.

Pago adelantado.
 A LAS DOS EDICIONES. — En Murcia: 8 rs. mes y 20 trimestre; fuera: 28 rs. trimestre; por comisionado, 25. En ultramar y extranjero, 40.
 A LA EDICION SEMANAL SOLA. — En Murcia, 6 rs. semestre; fuera, 8. Con dibujos un real mas al mes.

LA PAZ DE MURCIA,

EDICION DIARIA.

SU LEMA: LIBERTAD CON ORDEN, Y MORALIDAD.

PRECIOS DE INSERCIÓN.

Linea de anuncios, de 1 a 6 dias, a 50 ctmos. cada dia, por 7 dias a 44, por 8 a 40, por 9 a 37, por 10 a 34, por 11 a 32 y de 12 en adelante a 30. A los suscritores de trimestre a la mitad de dichos precios. Para sueltos, comunicados, avisos oficiales o de defuncion, etc., rigen otros precios.

NÚMEROS DEL DIA 3 CUARTOS, ATRASADOS 6.

OFICINAS: CALLE DE ZOCO, NUM. 5.

EN PARIS D. C. A. SAAVEDRA. TAITBOUT. 35.

ARS

LONGA.

EN MEMORIA Y SUFRAGIO

DE LOS

ARTISTAS MURCIANOS DIFUNTOS;

se celebrarán solemnes honras en la iglesia de San Agustin, el dia 5 de noviembre, a las nueve y media de la mañana.

Pronunciará la oracion fúnebre el Dr. D. Félix Martínez Espinosa, beneficiado de la Santa iglesia Catedral.

Desde el amanecer se celebrarán misas por el eterno descanso de los citados artistas.

Para la brillantez del acto se suplica la asistencia.

VITA

BREVIS.

IMPORTANTE.

Los que suscriben, creen interpretar fielmente el pensamiento de los señores que concurrieron a la reunion política celebrada el dia 1.º del actual en el teatro de esta ciudad, convocando a otra reunion que habrá de celebrarse en el propio local el domingo próximo a las dos y media de la tarde. El objeto de ella será proceder al nombramiento de la mesa que con el carácter permanente haya de dirigir las sesiones sucesivas.

Conocen demasiado su poco valor político para dar impulso a una empresa de la importancia de la que se trata; pero si carecen de títulos ostensibles al efecto, en cambio se presentan con la frente erguida y sin el temor de que se ponga en duda por nadie la rectitud de sus intenciones.

Desean ardientemente que esta escitacion dé por resultado la concurrencia de todos los elementos liberales, sean republicanos, demócratas, progresistas o unionistas, porque es indispensable que todos ellos se adunem para consolidar la libertad a costa de tantos sacrificios conquistada.

Si sus esfuerzos fuesen coronados de un éxito favorable, verán realizado su único anhelo, que es el bien del país: si, por el contrario, no fuese aceptada su invitacion, les indemnizará

del desaire sufrido el convencimiento íntimo de haber desempeñado dignamente el encargo que por pura condescendencia y sin miras bastardas, aceptaron.

Murcia 2 de noviembre de 1868. — Joaquin Codorniu. — Bernardino Sanchez Vidal. — Rafael Almazan y Martin.

LA PAZ DE MURCIA.

CARTA

del Duque de la Victoria.

Complaciéndonos nuestro amigo don José María Puig, por lo que le damos las gracias, nos ha dirigido la siguiente carta:

«Sr. D. Rafael Almazan.

Muy señor mio y apreciable amigo: contestando su atenta de ayer pidiéndome copia de la carta que en el mismo dia recibí de mi consecuente amigo el honrado duque de la Victoria, en contestacion a otra mia, se la reinito adjunta, quebrantando en esta ocasion el propósito que tengo formado hace muchos años y que he cumplido fielmente de no publicar ninguna de las epistolas de tan distinguido amigo, por la razon escepcional del terminante encargo que en ella me hace de saludar a las autoridades, a determinadas personas y al pueblo liberal de Murcia; cabiéndome además la satisfaccion de poder complacer a V. su siempre afectísimo amigo seguro s. q. b. s. m., José María Puig y Salazar.

Murcia, su casa, hoy 2 de noviembre de 1868.

«Logroño, octubre 30 de 1868.

«Sr. D. José María Puig y Salazar. «Mi querido amigo: He recibido su «grata del 27, y tanto la duquesa como yo, vemos con satisfaccion que esa «Junta, cuyos miembros son todos mis «amigos, ha nombrado a V. oficial primero de la Administracion de Hacienda, en recompensa de sus pade-

cimientos por la santa causa de la «libertad, y de los servicios de su «padre, mi buen amigo.

«Salude V. en mi nombre a ese señor gobernador con todas las autoridades, a mi antiguo amigo D. Gerónimo Torres, a los señores que compusieron la Junta y a todos los liberales «de Murcia.»

«Espresiones de la duquesa; nuestros recuerdos a su señora y niñas, «contando V. siempre con el cariño «de su afectísimo

B. Espartero.»

Nosotros hemos tenido el placer de ver que toda la carta anterior, y hasta su sobre, viene de letra del mismo general Espartero; lo cual denota el providencial buen estado de su salud actual porque en algunas épocas, no muy remotas, solo ponía su firma por lo alterado de su pulso. Le felicitamos a nuestro nombre y al del liberal pueblo murciano, el cual por nuestro conducto le dá las gracias por su afectuoso recuerdo.

¿MONARQUIA Ó REPÚBLICA?

Son juiciosas las siguientes reflexiones de nuestro estimado colega la «Crónica mercantil» de Valladolid, y que reproducimos haciéndolas nuestras:

«Ahora que empieza a agitarse la cuestion de la forma de gobierno que se adoptará en España por las Cortes Constituyentes en representacion del pais y toda vez que las palabras *Monarquía y República* andan de boca en boca, vamos a tratar de conocer por algunos signos esternos, cual de estas dos clases de gobierno es la que está mas en armonia con nuestro carácter y costumbres.

¿Creeis de buena fé que si algun mal aconsejado se presentase ahora por calles y plazas, defendiendo a la reina destronada, ó a la familia de Borbon; al padre Claret; etc., ¿creeis, decimos, que volveria a su casa con algun hueso sano?

Pues entonces, no seremos buenos republicanos. Nos falta una condicion para ello. La tolerancia. No podemos sufrir contradiccion.

¿Veis ese prurito de mandar que nos acosa? ¿Veis ese afan de tocar a todo, aunque de hacerlo así, falte la armonia del conjunto y desaparezca la unidad nacional?

Pues eso os indica que a pesar de lo que anatematizamos la descentralizacion, nos es un tanto necesaria, sopena de convertirse España en una torre de Babel.

Cuando veais que para hacer respetar la ley se necesita la fuerza material, como sucede entre nosotros; tambien es seguro de que el pueblo no puede gobernarse bien con las formas republicanas.

Por último, mientras tengais a la vista el triste espectáculo de que el trabajo honrado es menos considerado

que el empleo público; mientras veais tambien que todos pretenden tener méritos mas que suficientes para obtener recompensas que aun los acreedores a ellas no debian aceptar por modestia y buen ejemplo; tampoco creais que pueda dar buenos frutos la forma republicana.

Trabajemos, estudiemos y seremos republicanos.

Sin mucha instruccion y sin costumbres puras no puede dar resultados favorables la forma de gobierno llamada *República federativa*; entre tanto, habremos de contentarnos con la *Monarquía*, rodeada de instituciones democráticas, basadas sobre la *voluntad nacional*»

EL MOVIMIENTO ABOLICIONISTA.

Con nuevo vigor, con irresistible fuerza reaparece esta causa que durante los dos últimos años ha sido lamentablemente confundida con las asociaciones políticas, sofocada la voz de sus defensores, esterilizada su propaganda y reprimida su humanitaria accion por el pánico de un gobierno que temia oír los gritos de la justicia y proscibía a los pensadores para librarse del pensamiento.

Hoy, como consecuencia inmediata de la libertad, vuelve a organizarse con mayores elementos de vida, y creemos firmemente que con todas las probabilidades del triunfo.

La sociedad abolicionista, en su primera reunion pública, ofreció un grandioso espectáculo a los amantes de la humanidad, y los trabajos hechos hasta el dia prueban satisfactoriamente el vivísimo interés con que es acogida la causa de la abolicion por el generoso pueblo que principia a vivir en la plenitud de sus derechos.

Barcelona, la industriosa ciudad condal que se coloca a la cabeza de los mejores centros comerciales por el trabajo de sus nobles hijos, no podia ver con indiferencia el envilecimiento del trabajo y la degradacion del esclavo y viene hoy a echar el respetable peso de su voto en la balanza de la justicia; y mientras que, debido al celo y actividad del entusiasta abolicionista y consecuente liberal D. Ramon Brú, se organiza una sucursal de la sociedad central, compuesta de numerosos individuos, los honrados obreros, por su parte, dirigen al gobierno provisional una sentida exposicion pidiendo para nuestras Antillas la libertad del trabajo.

La inmortal ciudad de Palafox, Zaragoza, imita su ejemplo, enemiga de toda servidumbre, y pronto al abrigo de sus ennegrecidos muros tendra el desdichado negro un núcleo de esforzados liberales que trabajen con decision en la santa obra de su redencion.

Todas las ciudades donde la libertad se alberga y lucha, todas las que

han sellado su amor á la santa idea con actos heroicos y gloriosos martirios, secundan los laudables esfuerzos de la sociedad abolicionista. Cádiz, cuna y resurreccion de la libertad española, forma las compactas filas de sus valerosos campeones; Béjar, la mártir, reúne á sus obreros; Sevilla acaricia el pensamiento de abolicion bajo su risueño cielo; muchas, casi todas las demás poblaciones importantes cuentan en su seno hombres decididos que ofrecen su leal apoyo, y la prensa de provincias pone continuamente á disposicion de la Junta directiva central la autorizada voz de sus mejores órganos, mientras que gran número de particulares la prestan su crédito y su nombre.

El partido democrático, por otra parte, se dispone á dar un solemne manifiesto en el que declara á la luz de la nacion que ni puede, ni debe tolerar en los nuevos Códigos, escritos por la inspiracion de sus principios y á la letra de su programa, el odioso nombre de *esclavitud* como institucion sancionada, ni tolerada siquiera.

¿Cómo dudar del triunfo de la abolicion?

El partido democrático y el gran partido liberal formarán, á no dudarlo, una considerable mayoría que defiende esta causa en las Constituyentes, llevando la conviccion á la esfera del poder.

Las poblaciones la agitarán en la vida pública.

Y en la vida privada, en el mas apartado hogar, será la oracion de la familia que enseñe la amorosa madre al balbuciente niño, gracias á la poderosa iniciativa de la eminente escritora Carolina Coronado, que llevará al juicio decisivo de la esclavitud el voto de todas las madres, y contribuirá al triunfo del bien con la importante cooperacion de una sociedad de señoras que bajo su direccion se forma en estos momentos, para hacer que la influencia del sentimiento se oponga á la fria razon y el corazon que ama y siente con el amor y los dolores del feliz y el oprimido decidan la victoria.

Esperamos, pues, la hora de solemnizarla, que será la mas venturosa de nuestra existencia consagrada á la libertad.

En «Las Novedades» de Sevilla leemos la siguiente declaracion:

«Señores redactores de «Las Novedades.»

Suplico á ustedes y á los demás periódicos de la capital y de toda España se sirvan publicar esta aclaracion.

Firmaron solo ocho individuos de los diez y ocho de la Junta de Sevilla, el manifiesto en que se decía: «abajo la dinastia directa é indirecta» porque los demás estaban ausentes, muchos de Sevilla y otros de la seccion.

Puedo afirmar que sobre todo en ese punto existia y existe entre miembros ausentes y presentes de la escogida Junta, la mas perfecta unanimidad.—Federico Rubio.»

EL DESESTANCO.

¿Cómo se sustituyen los doscientos veinte millones de reales que produce el estanco del tabaco? Hé aquí el

verdadero nudo gordiano de esta debatida cuestion.

Todos están conformes en que los productos del gobierno son malos y caros, porque ningun gobierno puede ser buen industrial; todos convenimos en que la industria del tabaco, una vez libre del abrumador monopolio del Estado, llegaría á ser en manos de los particulares una fuente de riqueza, y España, tanto por la celebridad de que gozan nuestras Antillas, como por la celebridad de la costa africana, un mercado de tabacos, para muchos puntos del extranjero, que no podrían hacernos la competencia, pero ¿los doscientos veinte millones de la renta? ¿Hemos de privar al exhausto Tesoro de ese respetable ingreso?

Debemos principiar manifestando que esta cifra es en nuestro concepto exagerada, y que además ha de sufrir las bajas siguientes:

1.º Los enormes gastos del numeroso personal empleado en la elaboracion, venta, contabilidad y resguardo.

2.º Las cesantias y jubilaciones que su mismo personal devenga.

3.º El interés del capital invertido en fábricas y enseres de la fabricacion.

4.º El interés del capital que representan las existencias de tabacos.

Deducidas estas bajas, la pavorosa cifra disminuye notablemente, y por consecuencia, el déficit que produce en la Hacienda su desaparicion es mas fácil de llenar.

Veamos ahora si la industria, en manos de los particulares, podría dar al Erario una suma igual ó parecida á la que produce el estanco, haciendo una gran rebaja en los derechos arancelarios.

De los 16,000,000 de habitantes con que cuenta España, de los cuales 4,000,000 son varones adultos suponemos que 3,000,000 sean consumidores que necesitan para consumo medio onza diaria de tabaco cada uno, y tendremos un consumo anual de 34,200,000 libras próximamente, que pagando cada libra por derechos 6 rs. en vez de los 16 y 18 que hoy paga, con cuya rebaja se imposibilitaba el contrabando, porque se le quitaba el cebo de una escandalosa ganancia, resultaría que el Estado recaudaría 295,200,000 reales vellón; de los cuales, si bien habría de deducir los gastos que ocasionara el personal que se aumentase en las aduanas para atender á este tráfico, si estas no se arrendaban que sería lo mas acertado, no es menos cierto que también se suprimiría otro personal crecido é innecesario ya en Estancadas, y que se podría reducir mucho la fuerza destinada á la represion del contrabando; al paso que la contribucion del subsidio industrial y de comercio tendría un ingreso considerable por el aumento de la riqueza imponible.

Como se ve, el desestanco es muy notable en España, y altamente beneficioso para todas las clases. El Tesoro no va á perder un céntimo; y en cambio la Hacienda española da un gran paso en la senda del progreso, suprimiendo un monopolio odioso como todos, y ruinoso.

Los edificios-fábricas que el gobierno posee, ó podrían enagenarse á un precio probablemente mayor que su coste, ó destinarse á otros objetos; los enseres de fabricacion sacados á

pública subasta serian adquiridos por particulares, y el gran número de operarios y braceros empleados en la elaboracion tendrían colocacion inmediata y quizás mas ventajosa en la industria privada que, abaratando el coste del producto, aumentaría su consumo, empleando mayor número de jornaleros.

Dice «La Correspondencia»: «Ya hay considerables ofertas para la suscripcion-empréstito; y ayer mismo se presentaron varias personas al director del Tesoro solicitando con empeño los primeros puestos en la lista de suscritores.»

«La Política» ha oído que solo una casa extranjera ha ofrecido interesarse en el empréstito por la cantidad de setecientos millones.

Nos escriben de Jumilla, dice «La Política», quejándose de que la union proclamada por todos los buenos liberales no haya llegado todavía á practicarse en aquel pueblo y otros de la provincia, donde por algunas gentes se hace alarde de un exclusivismo irritante, ni mas ni menos que si nos halláramos todavía en los tiempos del moderantismo. Allí parece que se ha nombrado el ayuntamiento y el diputado provincial sin dar participacion á nadie por una mayoría de un partido determinada, cuya ideas distan mucho, segun nos dicen, de ser la expresion de la localidad; y aun añaden que el diputado y el segundo alcalde son sobrinos del anterior y relacionados intimamente con personajes muy echados de la situacion derrocada. Es altamente injusta la esclacion absoluta que se quiere hacer de una fraccion del gran partido liberal por los hombres de otra, en Jumilla como en todas partes en escasa minoría, y que, sin embargo, proclamado el sufragio universal, pretenden imponerse á la mayoría de aquellos habitantes.

MISCELANEA.

Hemos recibido el nú. 40 de «La Moda Elegante Ilustrada», periódico de las familias, y contiene lo que sigue:

Seccion de modas y labores.—Grabado de modas.—Vestido de tela grana gris.—Trage de tafetan verde gris con rotonda igual.—Trage de popelina color castaño.—Dibujos de tapiceria.—Nuevo sistema para recoger los trages.—Corbata bordada sobre tafetan.—Cepillo para telas de seda.—Orla sobre canevás Java.—Diversas guarniciones para trages y zagalijos.—Cofia de dormir.—Cuarenta dibujos de ropa blanca, correspondientes á la hoja de patrones.—Revista de modas y explicacion del figurin iluminado, por Emmeline Raymond.—Además contiene 55 dibujos que corresponden á esta seccion.

Seccion literaria.—La Madrilana, por doña Robustiana Armijo de Cuesta.—El cavarío, por Shmit.—Proces, por D. José F. Sanmartín y Aguirre.—Salto del Caballo, presentado por D. T. A. Cid (de Castrojez).—Soluciones presentadas al salto de caballo inserto en el número 38 de «La Moda».

Se suscribe en Murcia en la comi-

sion de Almazan, calle de Zoco, número 5, de la que se remiten números gratis de muestra al que desee suscribirse.

TEMPERATURA.

| | | |
|------------------|---------|------------|
| Día 3. | Reaumur | Centigrado |
| A las 9 de la m. | 12.0 | 5.0 |
| — 12 del dia. | 00.0 | 00.0 |
| — 4 de la t. | 13.1 | 16.4 |

BOLETIN RELIGIOSO.

Santos de hoy.—S. Carlos Borromeo ob. y cf. y sta. Modesta vg.

Jubileo.—Esta hoy en la iglesia de Nra. Sra. del Rosario.

BOLETIN MERCANTIL.

Precios del día 3.

| | | | |
|-----------------|-------|------|--------|
| Trigo del país. | de 50 | á 57 | rs. l. |
| Id manchego. | de » | á » | id. |
| Id extranjero. | de 55 | á 58 | id. |
| Id jeja. | de 33 | á » | id. |
| Cebada. | de 24 | á 25 | id. |
| Maiz. | de 28 | á 35 | id. |

BOLSA DE MADRID. Cotizacion oficial del día 2

| | | |
|----------------------------|--|-------|
| FONDOS PUBLICOS. | | Utre |
| 3 por 100 consolidado. | | 37.00 |
| Idem á fin de mes. | | 34.55 |
| Idem exterior. | | 36.50 |
| 3 por 100 diferido. | | 32.05 |
| Idem á fin de mes. | | 00.00 |
| Amortizable de 1.ª clase. | | 00.00 |
| Idem de 2.ª idem. | | 00.00 |
| Renta del personal. | | 46.00 |
| Billetes hipotecarios. | | 28.00 |
| Billetes de segunda serie. | | 89.20 |

Cambios del día 3.

| | |
|------------|---------------|
| Madrid. | 12 daño. |
| Barcelona. | 14 b á par. |
| Valencia. | par. |
| Alicante. | 14 daño. |
| Cartagena. | par. |
| Sevilla. | 12 daño. |
| Málaga. | 12 daño. |
| Cádiz. | 12 daño. |
| Marsella. | 2 div. 5.13 |
| Paris. | 8 div. 5.13 |
| Lóndres. | 90 div. 49.75 |

CORREOS.

| | | |
|---------------------------|----------|----------|
| | ENTRADAS | SALIDAS. |
| Cartagena, primero | 9 30 m. | 5 » m. |
| Idem, segundo | 2 45 t. | 1 » m. |
| Madrid y Valencia. | 12 » m. | 2 » t. |
| Lorca, Almería y Granada. | 9 30 t. | 12 30 d. |
| Orihuela y Alicante. | 9 15 m. | 4 » t. |

Las cartas se admiten en el buzón de la administracion hasta media hora antes de la salida de los correos, y en los de los estancos hasta tres cuartos de hora antes.

Puerto de Cartagena.—Vapores.

Genil, Betis, Darro, Guadalete, Guadaira y Guadiana.—De estos seis vapores sale uno todos los lunes en la tarde para Alicante, Valencia, Barcelona y Marsella, y otro todos los miércoles para Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Sevilla. Los despacha D. Andrés Pedraña.

Andalucía, Estremadura, Valencia, Numancia y Vinuesa.—De estos cinco vapores sale uno todos los viernes para Valencia, Barcelona y Marsella. Los despacha el Sr. Bienert, sobrino.

ULTIMA HORA.

Después de ajustado el aviso importante que habrán visto nuestros lectores en otro lugar de este periódico, la comisión que lo firma ha acordado publicar el que á continuación insertamos:

«El artículo 5.º del decreto fecha 1.º del corriente expedido por el ministerio de la Gobernación sobre reuniones públicas dice así:

«El objeto de las reuniones públicas se entenderá terminado con ellas y sus acuerdos no podrán producir efectos posteriores de carácter periódico ni permanente.»

En su consecuencia los que suscriben creen terminado el encargo que les fué conferido por los señores que concurrieron á la reunión celebrada el domingo último en el teatro de esta ciudad, pudiendo los mismos, si lo creen conveniente, ó cualesquiera otros á quienes pareciese bien el objeto, promover otra reunión en los términos que el espresado decreto determina.

Murcia 3 de noviembre de 1868 — Joaquín Codorán. — Bernardino Sánchez Vidal. — Rafael Almazan y Martín.

Por el ministerio de la Gobernación se ha publicado el siguiente decreto:

Prohibir las reuniones pacíficas ha sido en todo tiempo señal distintiva de los gobiernos despoticos. Temerosos estos de la publicidad, que dificulta y con frecuencia imposibilita los abusos, empeñáronse en contrarrestar ese derecho, cuya realización levanta y fortalece los ánimos, ilustra las inteligencias, concilia las discordias, prepara el terreno á toda clase de progresos y es un poderoso auxiliar de la administración en los gobiernos liberales. Esencia de ellos es la publicidad; y la publicidad no existe donde no gozan los ciudadanos la facultad de reunirse para discutir sus intereses, donde á la franca y razonada espresion de las opiniones se prefiere una obediencia inerte, un silencio propio de las épocas inquisitoriales.

No es así como viven y prosperan los pueblos, ni es esta la menor de las causas que han influido en el mal-estar de España, dando lamentable origen á esa vacilacion de las creencias, á ese indiferentismo político, que iba difundiendo á manera de contagio, y del que limpió por fin la atmósfera la esplosion eléctrica del alzamiento nacional. La enseñanza de que los pasados sucesos se desprende, unida al propio y arraigado convencimiento del gobierno, muévenle á continuar trabajando sin descanso para dejar establecidos sobre una base indestructible los sagrados derechos del pueblo.

Semejante al vapor, la libertad no ofrece peligros sino cuando se la com-

prime, obligándola á estallar con destructora violencia: lejos, por tanto, de ser las reuniones pacíficas un elemento perturbador, contribuyen, por el contrario, á esclarecer la verdad, proclamar la justicia, precaver disensiones y garantizar el orden, que solo es verdadero allí donde se respeta el derecho y se sanciona la libertad sin susnicaces temores,

El gobierno provisional, muy distante de participar de ellos, no se contenta con dejar consignado en un decreto el derecho de reunión; aspira á que ese derecho se ejercite, y concurra el de asociación á preparar el triunfo de los principios liberales, y fomentar por todos los medios el bienestar de la nación. De esta manera es como pueden los pueblos contribuir á la gran obra de su regeneración política y económica, aproximándose á realizar en lo posible el gobierno del país por el país.

Por estas consideraciones, usando de las facultades que como ministro de la Gobernación me competen, y de acuerdo con el gobierno provisional, vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Queda sancionado el derecho de reunión pacífica para objetos no reprobados por las leyes.

Art. 2.º Para la celebracion de las reuniones públicas se dará aviso á la autoridad local con 24 horas de anticipacion, espresando su objeto y el sitio en que hayan de verificarse.

Art. 3.º Las reuniones que se celebren al aire libre quedan sujetas á las prescripciones de las ordenanzas municipales en cuanto puedan interceptar la via pública y ser un obstáculo á la libre circulacion.

Art. 4.º Las reuniones públicas perderán su carácter de pacíficas y quedarán fuera de las disposiciones de este decreto, desde el momento en que alguno ó algunos de los ciudadanos que á ellas concurren se presenten con armas.

Art. 5.º El objeto de las reuniones públicas se entenderá terminado con ellas, y sus acuerdos no podrán producir efectos posteriores de carácter periódico ni permanente.

Art. 6.º Quedan derogadas todas las disposiciones administrativas y legales que sean contrarias á todo lo en parte al presente decreto.

Madrid 1.º de noviembre de 1868.

El director de Estancadas, señor Ruiz Gomez, proyecta una rebaja próxima en el precio de los tabacos y las sales en beneficio del consumo público. Esto sin perjuicio de ir preparando los medios para llegar en su día á satisfacer la grande aspiracion del desestanco.

— Parece que ya están hechos los nombramientos de las nuevas autoridades de las Antillas.

El general Espinar va de capitán general á Puerto-Rico. El marqués de Castell florite, cediendo á las instancias del Gobierno, acepta el mando de general de Cuba. El señor Escarriés nombrado intendente de Hacienda de la misma isla. El gobierno de la Habana ha quedado reducido á un simple corregimiento, sin mas sueldo que el del municipio, y, para dar á este mas autonomia, se nombrará para desempeñarlo á un natural del país.

— Créase que la eleccion de ayuntamiento no se hará lo menos, hasta

el 20 del actual.

— Por la direccion de Estancadas se ha dispuesto que en todas las provincias, almacenes, admiuistraciones y fabricas, se haga un inventario general de las existencias de tabacos, sales y papel sellado, para conocer la importancia de los valores que posee la renta. Este inventario se hará ante las autoridades locales con asistencia de un escribano y algunos mayores contribuyentes.

— Parece seguro que la ley electoral ha sido aprobada por el Consejo de Ministros, y que se publicará en la «Gaceta» del martes.

— Se asegura con referencia á origen fidedigno, que hay propuestas del extranjero que alcanzan á cubrir la totalidad del empréstito de 2,000 millones.

— Parece que el conde de Chesto saldrá en breve para el extranjero.

— Está ya establecido en Reus el registro civil para los matrimonios que los contrayentes quieran celebrar con arreglo á las disposiciones acordadas por aquella Junta.

— «La Discusion» pide que se supriman las distinciones, las cruces y los tratamientos humillantes para el pueblo, y escita á la prensa libre á que secunde su petición.

— La familia del ilustre duque de Tetuan ha dispuesto un modesto cabo de año para el 5 de noviembre, que es el aniversario de la muerte del vencedor de Africa.

— El señor marqués de Novaliches continúa mejorando en su estado general, y las heridas adelantan bastante para empezar la cicatrizacion.

— Segun cartas de Gibraltar, los partidarios del titulado duque de Madrid, residentes en aquel punto, celebran frecuentes reuniones que se verifican en casa del obispo católico. El pretendiente D. Carlos parece que les ha diripido un manifiesto animándoles para sostener la causa de su familia.

— El sábado se hicieron circular rumores en la Bolsa de que habían ocurrido trastornos en Galicia. El ardid no produjo efecto: los fondos subieron.

— Se han hecho estusivos á los soldados del Fijo de Ceuta los beneficios del indulto concedido últimamente por el ministerio de la Guerra.

— Los reaccionarios no escasean toda clase de noticias. Segun dicen cuentan ya con la voluntad del tristemente célebre Ramon Cabrera, y están confeccionándose en Francia 35,000 uniformes para servir á la causa de Carlos VII.

— Hemos oido censurar á algunos democratas, dice «El Imparcial», la carta suscrita por el estado mayor del partido, suponiendo que es un documento dema-iado oscuro para que sea facilmente apreciado por la mayoría de sus correligionarios.

— Se han ofrecido plazas de presidentes de seccion del Consejo de Estado á los señores Cánovas del Castillo, Alonso Martinez, Gomez de la Serna y Salaberría; pero uno por atender á sus negocios, otros porque no parezca interesado el apoyo que prestan al gobierno, han rehusado el nombramiento que se les ofrecian. Tampoco han aceptado el cargo de consejero los señores D. Gabriel Garcia Tassara y D. Manuel Bermudez de Castro.

— En el presunesto de Fernando Pío se han hecho dos millones de economía. En los arreglos que se proyectan respecto de las demás posesiones ultramarinas las economías ascenderán á cifras muy considerables.

— Del fondo de calamidades públicas se han concedido por el ministerio de la Gobernacion 8,000 escudos para aliviar las grandes necesidades que hoy aflijen al industrial y heróico pueblo de Béjar.

— Trescientos jesuitas españoles han llegado á Namur y van á instalarse en Lieja.

— Con motivo del aniversario de la batalla de Mentana se han hecho en diferentes puntos de Italia, demostraciones poco agradables á los gobiernos francés é italiano.

— El ayuntamiento de Santander parece que ha acordado pedir al gobierno que de los sueldos del general Calonge se abonen á aquella ciudad 19,600 y pico de reales; que debe á la misma por importe de viveres que para sus tropas arrancó a viva fuerza á algunos vecinos.

— El ayuntamiento popular de Madrid ha publicado un aviso invitando á todos los directores de los periódicos que se publican en Madrid para que remitan desde luego un ejemplar á la secretaria de dicha corporacion con el recibo del abono.

— Las cartas de Bayona siguen asegurando que los carlistas han introducido fusiles en España, que algunos hacen ascender á 5,000, y añaden que son del sistema chasepot. No damos crédito á esta noticia, porque los fusiles de este sistema no pueden comprarse sin permiso del gobierno francés.

— En algunos circulos de Paris, segun nos escriben de aquella capital, se asegura que D. Juan de Borbon se opone resueltamente á toda tentativa armada en España en las circunstancias actuales, pero que entre los carlistas no se daba grande importancia á esta opinion.

— Segun los periódicos d; Pau, doña Isabel de Borbon estuvo el domingo último en el establecimiento de la compañía de Jesús á visitar á los religiosos de aquella orden, espulsados de España.

— Se va á dar á luz la carta de doña Isabel de Borbon que dirigió en agosto último á la reina de Inglaterra, y la contestacion de esta última, que es una especie de profecía.

— Se han cerrado y sellado las dependencias del patrimonio que están fuera de palacio, hasta que el consejo de conservacion pueda ocuparse de su nueva organizacion.

— Se ha mandado á todas las provincias una circular para que procedan á la impresion de las cédulas que han de servir para las elecciones por sufragio universal.

A esta circular se acompaña un modelo de dichas cédulas, en las que se pone dónde está empadronado el interesado.

— De un momento á otro llegará á Madrid una comision del gobierno de los Estados Unidos, que viene á conferenciar con el provisional de España sobre asuntos relativos á la isla de Cuba.

SECCION DE AVISOS Y ANUNCIOS.

TERMAS DE MATHEU,
EN ALHAMA DE ARAGON.

Estas aguas se usan en bebida, en baño y por inhalación. Su gusto es agradable; su temperatura constante 34 grados centígrados. Son diáfanos, incoloros e inodoros; sus pesos específicos, comparados con el del agua destilada a una misma temperatura y presión, es de 1,0005 el del agua del baño árabe, 1,0004 el del agua del baño de la galería, y 1,0009 el del agua del lago. Se aplican con felices resultados, según las memorias publicadas por los médicos señores Boquerin, Parnavelde y Fernandez Carril, y los artículos de *El Siglo Médico*, números 673, 675, 677 y 688, para la curación de varias enfermedades, y particularmente en el reuma, cualquiera que sea su procedencia; en los dolores de estómago, de la orina, de la matriz, enfermedades de los ojos, parálisis, gota, asma, la coqueluche ó los ferina, obteniendo el impubero una curación radical, por grave que sea su estado. Ninguna galería puede igualarse con las de estas termas. Cada pila de aspe contiene dos metros cúbicos de agua, con un chorro continuo y abundante, que saliendo la misma cantidad por la parte inferior, se renueva constantemente, y de consiguiente, la temperatura del baño es siempre igual. El vapor del agua termal del lago, de cuyo fondo brotan 222 litros por segundo, calificada, como las de los baños, de termo-ácido-carbónico-ferrosas-azoadas, según el análisis practicado en 1865 por los químicos señores Marzon y Bazan, facilitan notablemente la respiración á los que se embarcan y padecen de asma.

Al precipitarse esta agua, ó mejor dicho río, en la cascada construida dentro del salon de las inhalaciones, produce la pulverización natural, que los facultativos que han estado en este sitio, y la comision

nombrada por la Academia de Medicina y la Junta de Sanidad de la provincia de Zaragoza, la han considerado como el medio más eficaz para la curación, ó cuando ménos alivio, de las enfermedades de los órganos respiratorios, por no registrar otro lago ni otra cascada en la historia balnearia. La estación telegráfica, está en la fonda de San Fermín, 200 metros de distancia de la del camino de hierro de Madrid á Zaragoza.—Por real orden de 6 de Noviembre último, el uso de estas aguas es libre, y los señores facultativos tienen absoluta libertad de concurrir á estos baños y visitar á las personas que necesiten de su ciencia. Estas termas siguen abiertas todo el año, y durante el invierno las habitaciones están preparadas para conservar una temperatura conveniente. En la fonda de San Fermín hay alojamientos encima del establo de vacas, cuya atmósfera puede saturarse con estos gases cuando alguna persona lo necesite. Para los bañistas que quieran pasearse en silla de mano, las hay iguales á las de la Exposición universal. Se están construyendo en el centro del gran jardín salones para gabinete de lectura, para mesas de billar, de tresillo, tiro de pistola y otros juegos. En los edificios de estas termas pueden alojarse cómodamente 500 personas. La agradable temperatura que se disfruta, tanto en éstos como en los frondosos jardines, convierten estas termas en un sitio de recreo para pasar la temporada de verano con toda comodidad. Los precios de cada alojamiento, incluso dos chocolates, almuerzo y comida, varía de 20 á 50 reales diarios por persona. Los que quieran comer por su cuenta, en la fonda de San Fermín se les proporcionará cocina, combustible y vajilla por precio módico.

CON AUTORIZACION Y BAJO LA INSPECCION DEL GOBIERNO,
GRAN RIFA DE «LA PENINSULAR»
CONSISTENTE EN VEINTE CASAS,
que han sido tasadas judicialmente en 11.598,929'75 reales.
40 duros el billete. 2 duros el vigésimo.

Las veinte casas se adjudicarán por la Dirección de Rentas Estancadas y Loterías al tenedor del billete cuyo número sea igual al que obtenga el primer premio de la lotería moderna en el sorteo que se ha de celebrar el 17 de octubre del presente año. Si el billete agraciado estuviere repartido entre varios jugadores se atenderá para la adjudicación de las fincas al número de orden de los vigésimos empezando por el vigésimo cuyo número de orden sea igual al del millar que obtenga el segundo premio de la lotería; de manera que si el segundo premio cae en el cuarto millar la casa de mas valor se adjudicará al vigésimo señalado con el número cuatro, la siguiente al quinto y así sucesivamente.

Única rifa, hasta hoy, en la que por 40 duros, valor del billete, se puede optar á un premio de 11.598,929'75 rs. ó bien por 2 duros al de 1.623,230 rs.

A los que juegen un mismo número todas la extracciones se les reservará para esta rifa durante un mes, pasado el cual dispondrá la Dirección de ellos.

Se venden billetes en todas las Administraciones de loterías del reino, en donde se darán prospecto y cuantas aclaraciones deseen los jugadores.

Oficinas de «La Peninsular» — Carrera de San Gerónimo, 53, bajo. 13—16

AGENCIA ESPAÑOLA.

Acaba de establecerse en MADRID,
calle de Jardines, 15, principal.

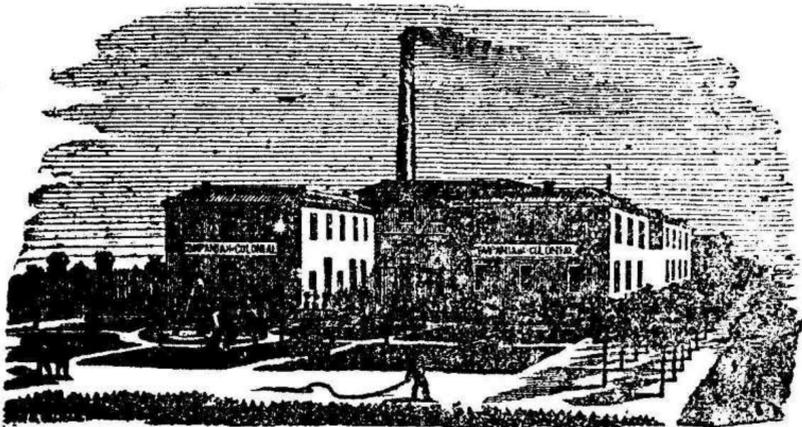
bajo la dirección de DON JOSE HERRERO Y FERNANDEZ, antiguo empleado del Ministerio de Fomento.

Se encarga de despachar todos los asuntos judiciales, contenciosos administrativos y cuantos otros puedan interesar á los asentamientos y particulares.—También se encarga de despachar consultas sobre cualquier cuestión litigiosa ó de derecho, para lo cual cuenta con distinguidos abogados del Colegio de esta corte. No se cobran honorarios sino después de resueltos los asuntos que se le encarguen.

CHOCOLATES.
FABRICA-MODELO
DE LA
COMPANIA COLONIAL.

14 AÑOS DE EXISTENCIA.

ONCE MEDALLAS DE PREMIO.



VISTA DE LA FABRICA MODELO.

CAFES, TES, TAPIOCA
DE TODAS CLASES.

DEPOSITO GENERAL, CALLE MAYOR, 18 y 20.—MADRID.
SUCURSAL, MONTERA, 8.

Puntos de venta en Murcia.—Comercio de los señores Soriano y compañía y en la comision de Almazan, Zoco, 5.

A los dueños de casas y empapeladores.

En la comision de Almazan se han recibido dos completos muestrarios de papeles pintados para vestir habitaciones, procedentes de la fabrica madrileña *La Moderna*, encargándose al mismo tiempo de servir los pedidos con las mayores ventajas posibles.

PILULES DE HOGG

1.º PILDORAS NUTRIENTIVAS DE PEPSINA ACIDIFICADA. Para curar las afecciones gastricas dispepticas etc..... y para todas las ocasiones en que la digestion sea difícil ó imposible.

2.º PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL HIERRO REDUCIDO POR EL HIDROGENO, para curar las enfermedades cloróticas y todas las afecciones que de ellas dependen (perdidas blancas, colores pálidos, menstruacion difícil) y tambien para fortalecer los temperamentos debilitados.

3.º PILDORAS DE PEPSINA UNIDA AL PROTO-YODURO FERROSO INALTERABLE, para curar las enfermedades escrofulesas, linfaticas, la tisis, la caquexia clorótica y las afecciones atonicas generales de la economia.

Estas tres preparaciones se venden exclusivamente en frascos y medicos frascos triangulares, con la garantia del sello y de la firma de Th.—Paul Hogg, farmacéutico químico, rue Castiglione, 2, á Paris; y en todas las buenas farmacias de Francia y de Europa.

El precio en Paris, está indicado sobre cada frasco. Depositarios: En Madrid, por mayor *Agencia franco española*, 31, Calle del Sordo; por menor, *Barrell hermanos*, *Escobar*, *Sanchez Oceano* y *Morano Miquel*.

En provincias los depositarios de la Agencia franco-española.

En Murcia D. Lucas Serrano.

NODRIZAS.

Mariana de Reina y Rodenas, de 30 años, soltera, primeriza, leche de un mes. Parroquia de S. Antolin, calle de D. Pedro de la Flor, casa redonda. 8.—1

Hay de venta varios muebles en buen estado en la calle de Platería, núm. 33, casa Santiandreu 2.º pi-o,

D. PEDRO MARTINEZ GARRE, *Presbitero, Br. en sagrada teología y en arces,*

y el DR. D. AGUSTIN HERNANDEZ DEL-AGUILA,

abren clases de gramática castellana y latina, geografía, é historia, retórica y poética, psicología, lógica y ética. Parroquia de Sta. Eufalia, calle del Horno, número 8. 6—4

Nodriza.

Se anuncia al público una ama de leche de unos nueve meses, la persona que desee proporcionarla acudirá á la plaza de Fontes, casa del Vizconde de Huerta, núm. 4, cuarto bajo, izquierda.

Se venden palmeras al precio de 4 reales una; la persona que desee comprar, pasara casa del encargado, calle de Sta. Gertrudis, núm. 13. 6—4

DICCIONARIO GENERAL

DE **Política y administracion,** publicado bajo la dirección de DON ESTANISLAO SUAREZ INCLAN y DON FRANCISCO BARCA, con la colaboración de varios juriconsultos, publicistas y hombres de Estado.

Esta obra constará próximamente de 2 tomos de 800 á 1,000 páginas, y se distribuirá por entregas mensuales en número suficiente para darla terminada dentro de un año. El precio de cada entrega de 16 páginas será de 2 reales.

Se admiten suscripciones en la redaccion de La Paz, Zoco, 5. Zoco, 5.

Calendarios

de los Chistes, Humorístico, y otros se hallan de venta en la Comision de Almazan.